

## ¿Por qué urge aprobar la Especialidad de Psicooncología y Psicología Paliativa del Sistema Nacional de Salud?

En julio de 2022, se publica el Real Decreto 589/2022 que abre la puerta al reconocimiento de nuevas especialidades sanitarias. La Sociedad Española de Psicooncología (SEPO), la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y la Sociedad Española de Cuidados Paliativos Pediátricos (PEDPAL), junto con el Consejo General de la Psicología de España (CGPE). El 1 de febrero de 2023 han firmado un acuerdo para la solicitud y promoción del reconocimiento de la Especialidad de Psicooncología y Psicología Paliativa. Este acuerdo cuenta con el aval de sociedades de máximo prestigio y trayectoria en el área. Hasta el momento las sociedades que avalan este proyecto son la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), Fundación “Obra Social la Caixa”, Sociedad Española de Oncología Radioterápica (SEOR), Sociedad Española de Psicología Clínica y de la Salud (SEPCyS), Sociedad Española de Medicina Psicosomática y Psicoterapia, (SEMPyP), Grupo Español de Pacientes con Cáncer (GEPAC), Fundación Leucemia y Linfoma (FLL), Fundación Española de Padres de Niños con Cáncer, Grupo Atlantes, Sociedad de Psicología de la Intervención social (SEPIS) y la Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés (ESAS). A la que están llamadas todas aquellas organizaciones y profesionales que vienen trabajando en la atención a las personas con cáncer y en cuidados paliativos.

La Psicooncología y Psicología Paliativa es la especialidad que aplica los principios, las técnicas y los conocimientos científicos de la Psicología a las personas con cáncer y en cuidados paliativos en todas sus fases: prevención primaria, secundaria, terciaria, supervivencia, y fase final o avanzada de cualquier patología (oncológica o no), así como a sus familiares y cuidadores/as.

Todo ello con el objeto de:

- a) Que cualquier paciente con cáncer o en cuidados paliativos y sus cuidadoras/es reciban los mejores tratamientos psicológicos para mejorar su adaptación y bienestar.
- b) La formación y soporte a profesionales de la sanidad en la valoración del malestar emocional en personas afectadas por cáncer y en cuidados paliativos, habilidades de comunicación, gestión emocional y manejo de situaciones de crisis y estresantes, prevención y tratamiento tanto del síndrome de burnout como la fatiga por compasión; así como también la optimización del trabajo en equipos multi/interdisciplinares.
- c) La promoción de la salud y prevención del cáncer fomentando los hábitos saludables, y la prevención secundaria a través de la adhesión y fomento de conductas de detección precoz y consejo genético oncológico.
- d) La investigación de los aspectos psicológicos presentes en las enfermedades neoplásicas en todas sus fases y no neoplásicas en estado avanzado, la eficacia

de los métodos de evaluación, tratamiento psicooncológico y paliativo, y las variables que optimizan la atención sanitaria, el trabajo en el equipo sanitario y la experiencia de pacientes en el entorno asistencial.

En resumen, la especialidad de Psicooncología y Psicología Paliativa es necesaria por: (i) las necesidades y demandas de las personas con cáncer y en cuidados paliativos (padezcan una enfermedad oncológica o no); (ii) la necesidad regulación y formación especializada de los/as psicólogos/as que trabajan en el área; (iii) el reconocimiento nacional e internacional de la disciplina; y (iv) la mejora de la investigación científica que permita mejorar las intervenciones psicológicas en esta área.

Las sociedades implicadas creen que, por estos y otros motivos explicados y detallados en la redacción del documento: *“Título de Psicólogo/a Especialista en Psicooncología y Psicología Paliativa. Criterios para la creación de la Especialidad”*, publicado por el Consejo General de la Psicología de España, la Psicooncología y Psicología Paliativa cumplen los requisitos necesarios para que sea considerada una nueva especialidad psicológica de las Ciencias de la Salud en el marco de lo regulado por el Real Decreto 589/2022. Asimismo, animan a otras sociedades y entidades del sector a que se sumen a esta iniciativa en pro de pacientes y familiares.

Y a tal fin, y como primera medida, el día 22 de febrero se constituyó la Comisión Gestora para el reconocimiento de la Especialidad en Psicooncología y Psicología Paliativa que será la encargada de los trámites necesarios para la petición.

**El reconocimiento de la especialidad será un cambio cualitativo y cuantitativo en la mejora del bienestar y calidad de vida de las personas afectadas por cáncer, en cp y en proceso de duelo, es por ello que todos estamos llamados a colaborar en este proyecto para hacer realidad la “Especialidad de Psicooncología y Psicología Paliativa”.**